





Memorando Nro. ENAMI-GEX-2016-0068-MEM

Quito, D.M., 30 de marzo de 2016

**PARA:** Sr. Ing. Angel Patricio Chávez Cueva  
**Gerente Técnico de Operaciones Mineras (E)**

**ASUNTO:** ENTREGA DE INFORME ENAMI-GEX-002-2016

De mi consideración:

Mediante el presente sírvase encontrar adjunto el informe de la comisión ENAMI-GEX-002-2016, realizada el 29 de marzo en la Ciudad de Riobamba.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Franklin Patricio Salazar Jácome  
**GERENTE OPERATIVO DE EXPLORACIÓN**



CHasky  
Kfé



CHASQUI CAFE  
Y RESTAURANT  
RUALES HINOJOSA  
EDITH MARTHA

Contribuyente Regimen Simplificado

MONTO AUTORIZADO POR TRANSACCION  
ACTIVIDADES DE COMERCIO DEMAS 150 0  
ACTIVIDADES DE HOTELS Y RESTAURANTES HASTA 150 0

Direccion Km 21 Miraloros Bajo Panamencana Sur 16

Tel: 022 309 889 / 023 658 626 / 0998501779

Meja \* Mecham

R.U.C.: 1705371050001  
NOTA DE VENTA RISE S003-001

000018756

AUT SRI N° 1118313918

FECHA AUTORIZACION: 04/02/2016

Documento categorizado: Si

Cliente: Patricio Salazar  
Fecha: 29 Marzo 2016 R.U.C./I.: 0502373780  
Direccion: Quito Telf: 0992508406

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Besoynas	3.75	3.75

Son: .....

VALOR TOTAL 3.75

CHASQUI

PICHA MUCHEÑA

Recibi Conforme

Gracias por su Compra

VALAREZO LOPEZ JANNI PATRICIO \* RUC: 1713122198001 \* AUT: 13558 \* TELF: 2 230 597  
DESDE 0018401 AL 0019000 \* VÁLIDO HASTA 04 MAYO 2016

ORIGINAL: Cliente / COPIA AMARILLA: Emisor



<b>GERENCIA/COORDINACIÓN:</b> GERENCIA OPERATIVA DE EXPLORACIÓN		<b>UNIDAD/PROYECTO:</b>	
<b>No. INFORME:</b> Informe de Comisión ENAMI-GEX -002-2016		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> 30/03/2016	
<b>TIPO DE COMISIÓN:</b> <input checked="" type="checkbox"/> AL INTERIOR <input type="checkbox"/> AL EXTERIOR			
<b>FECHAS DE COMISIÓN: DESDE:</b> 29/03/2016		<b>HASTA:</b> 29/03/2016	
<b>OBJETIVO DE LA COMISIÓN:</b>  <b>1. Entregar los informes de ARCOM a la Subsecretaria Regional Centro</b>			

**ANTECEDENTES:**

*“Hasta el 31 de marzo de cada año y durante toda la vigencia de la etapa de exploración de la concesión minera, el concesionario deberá presentar al Ministerio Sectorial un informe anual de actividades e inversiones en exploración realizadas en el área de la concesión minera durante el año anterior y un plan de inversiones para el año en curso.*

*Estos informes deberán presentarse debidamente auditado por un profesional certificado por la Agencia de Control y Regulación en los términos del Reglamento de Calificación de Recursos y Reservas Mineras.*

*En el caso que el concesionario no cumpla con el plan de inversiones antes señalado, podrá evitar la caducidad de su concesión minera mediante al pago de una compensación económica equivalente al monto de las inversiones no realizadas, siempre y cuando haya realizado inversiones equivalentes al ochenta por ciento de dichas inversiones mínimas. El pago de esta compensación deberá acreditarse en el informe anual de las actividades e inversiones en exploración a que se refiere este artículo. Estos valores se verán reflejados en el balance general y en las declaraciones al Servicio de Rentas Internas.*

*El pago de la compensación establecida en el inciso anterior no exime al concesionario de la obligación de presentar el informe a que se refiere el presente artículo”.*


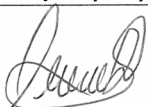

Por lo expuesto, la presente Gerencia procedió con la entrega de los informes anuales de exploración correspondientes a las concesiones Isinlivi, Chucchilan y Fraylejon, áreas que comprenden el proyecto Sigchos.

**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:**

El día martes 29 de marzo del presente, se procedió a la entrega de los informes anuales de exploración, los mismos que fueron recibidos en la subsecretaria Regional de Minera Centro ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

**ANEXOS (detalle de anexos digitales):**

Se adjunta a este documento el oficio con su respectivo recibido.

Elaborado por:	Revisado por (GIS):	Aprobado por:
		
<b>Nombre: Patricio Salazar</b> <b>Cargo: Gerente Operativo de Exploración</b>	<b>Nombre: Fernanda Ureña</b> <b>Cargo: Técnico 2 GIS</b>	<b>Nombre: Angel Chávez</b> <b>Cargo: Gerente Técnico de Operaciones Mineras</b>



**EMPRESA NACIONAL MINERA DEL ECUADOR  
ENAMI EP**



MN-CM-C-2016-0503-CD

SUBSECRETARÍA REGIONAL DE MINAS CENTRO	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
FECHA	29 MAR 2016
HORA	10:36
FIRMA:	<i>[Signature]</i>
CON ANEXOS	<input checked="" type="checkbox"/>

Oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2016-0110-OFC

Quito, D.M., 28 de marzo de 2016

**Asunto:** ENTREGA DE LOS INFORMES ANUALES DE EXPLORACIÓN Y AUDITORIAS A LOS INFORMES DE EXPLORACIÓN - 2015 PROYECTO SIGCHOS

Señor Ingeniero  
Raúl Vladimir Espinoza Paredes  
**Subsecretario Regional de Minería Centro**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Minería, Capítulo II: DE LA CONCESION MINERA, Art 38:

*Presentación de informes de exploración que indica:*

*"Hasta el 31 de marzo de cada año y durante toda la vigencia de la etapa de exploración de la concesión minera, el concesionario deberá presentar al Ministerio Sectorial un informe anual de actividades e inversiones en exploración realizadas en el área de la concesión minera durante el año anterior y un plan de inversiones para el año en curso.*

*Estos informes deberán presentarse debidamente auditado por un profesional certificado por la Agencia de Control y Regulación en los términos del Reglamento de Calificación de Recursos y Reservas Mineras.*

*En el caso que el concesionario no cumpla con el plan de inversiones antes señalado, podrá evitar la caducidad de su concesión minera mediante al pago de una compensación económica equivalente al monto de las inversiones no realizadas, siempre y cuando haya realizado inversiones equivalentes al ochenta por ciento de dichas inversiones mínimas. El pago de esta compensación deberá acreditarse en el informe anual de las actividades e inversiones en exploración a que se refiere este artículo. Estos valores se verán reflejados en el balance general y en las declaraciones al Servicio de Rentas Internas.*

*El pago de la compensación establecida en el inciso anterior no exime al concesionario de la obligación de presentar el informe a que se refiere el presente artículo".*

Adjunto se encuentran los Informes Anuales de Exploración y sus respectivas Auditorías correspondiente al año 2015, así como toda la información en un CD, de las concesiones que competen a la Subsecretaría Regional de Minería Centro.

